SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

Yondó (Antioquia), primero (01) de Junio de dos mil veintiséis (2026)

Honorable Concejal
WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente del Concejo Municipal
concejo@yondo-antioquia.gov.co
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de Adición en valor y Prórroga en tiempo N° 001 al Contrato de Prestación de Servicios N° 001-2026

Cordial saludo,

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	001-2026		
CONTRATISTA	Angie Yurani Martinez Vanegas		
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.096.245.650 expedida en Barrancabermeja Santander		
OBJETO	"SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN PROGRAMAS Y POLITICAS DEL SECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL, ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA"		
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses y quince (15) días		
FECHA DE INICIO	27 de enero de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**	11 de junio de 2026

VALOR INICIAL PACTADO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.250.000,00)
MODIFICACIÓN SOLICITADA	Adición en valor y prórroga en tiempo
PLAZO DE LA PRÓRROGA PROPUESTO	Doce (12) días
VALOR DE LA ADICIÓN PROPUESTO	UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00)
VALOR TOTAL ACUMULADO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000,00)

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Que en virtud de la autonomía administrativa y contractual que le asiste al Concejo Municipal de Yondó, y en estricto cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley 136 de 1994, la Corporación requiere garantizar de manera ininterrumpida el correcto funcionamiento de sus instalaciones, así como el soporte operativo en sus actividades misionales.

Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 001-2026, suscrito con la señora ANGIE YURANI MARTINEZ VANEGAS, tiene por objeto: "SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN PROGRAMAS Y POLITICAS DEL SECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL, ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA", cuyo vencimiento está programado para el próximo 11 de junio de 2026.

Que el calendario electoral nacional activó los mandatos normativos de la Ley 996 de 2005. Conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública, y en especial lo contenido en la Circular Externa N° 006 de 2025, la restricción general a la contratación directa que cobija a todas las Entidades Estatales del territorio nacional comenzó a regir el 31 de enero de 2026.

Que la citada disposición reglamentaria establece taxativamente que las restricciones contractuales directas derivadas de la Ley de Garantías se mantendrán vigentes hasta el 31 de mayo de 2026, o, en el evento de configurarse una segunda vuelta en las elecciones presidenciales, dicha restricción legal y transitoria se extenderá de forma obligatoria hasta el veintiuno (21) de junio de 2026.

Que como consecuencia del calendario electoral y la obligatoriedad de la segunda vuelta presidencial, los mandatos de la Ley 996 de 2005 mantienen plenamente vigente la prohibición de acudir a la contratación directa; situación de fuerza legal que impide al Concejo Municipal de Yondó suscribir un nuevo contrato para estos servicios esenciales sino hasta el levantamiento definitivo de dicha restricción.

Que con el propósito de mitigar cualquier riesgo operativo en las actividades de la Corporación, y ante la necesidad expuesta en los estudios previos del contrato durante este lapso de transición legal, se hace imperativo prorrogar el contrato original por un término de doce (12) días calendario, esto es, desde el 12 de junio hasta el 23 de junio de 2026, momento en el cual la restricción legal se encontrará ya levantada plenamente.

Que la presente solicitud obedece estrictamente a una causa externa, imprevista y de naturaleza legal-electoral, ajena al control de la administración y a los procesos normales de planeación contractual de la Corporación, configurándose los elementos de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad que justifican la modificación temporal y presupuestal.

Que verificado el estado del Contrato N° 001-2026, se constata que este se encuentra plenamente vigente, en normal ejecución y no ha sido objeto de adiciones ni prórrogas previas; por ende, la modificación pretendida respeta con rigurosidad los límites porcentuales y presupuestales exigidos por el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que la adición financiera equivalente a UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00) representa apenas el 8.88% del valor inicial pactado, situándose muy por debajo del tope legal del cincuenta por ciento (50%).

3. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODIFICACIÓN

La viabilidad legal de la presente solicitud de modificación contractual se soporta en las siguientes disposiciones:

- Artículo 40 de la Ley 80 de 1993
- Ley 996 de 2005
- Circular Externa N° 006 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública

4. VIABILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar los compromisos financieros derivados de la adición propuesta, se constata que la Corporación cuenta con la apropiación presupuestal disponible dentro del rubro denominado **2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** del presupuesto de la vigencia fiscal 2026. Por lo tanto, se requiere iniciar con el trámite de solicitud y expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y su posterior Registro Presupuestal (RP) por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00), soportes que constituirán requisito obligatorio para el perfeccionamiento y ejecución del acta de Otrosí N° 001.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, en mi calidad de supervisora designada, me permito emitir **CONCEPTO VIABLE Y FAVORABLE** para proceder con la suscripción del Otrosí N° 001 de Adición y Prórroga al Contrato.

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General
Supervisora del Contrato

Certificados de Disponibilidad emitidos N°: SHM0000690
Fecha de Expedición: 05/06/2026

Que, en la Secretaría de Hacienda Municipal, en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Yondó Antioquia, para la vigencia fiscal 2026, existe disponibilidad en los rubros que se detallan a continuación:

Nit ò Cedula:	**890.984.265**
Beneficiario:	**MUNICIPIO DE YONDÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.000.000,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	1.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	18.0	ENTIDADES TERRITORIALES - CONCEJO	1.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	1.000.000,00

Objeto de la disponibilidad

92A548947BD621F2CA4F84221F6F31B4

OTRO SI ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR Nº 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO Nº 001 - 2026, SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

Valor en letras: UN MILLÓN DE PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Elaboró y Revisó
Secretaría de Hacienda

Ordenador del Gasto
[redacted]

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_yondo_CCPET2025_2FImpreso por: EDWIN FERLEY VEGA MENESES

OTRO SÍ N° 001: ADICIÓN Y PRÓRROGA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	**001-2026**	**FECHA DE CONTRATO**	**27 de enero de 2026**
NOMBRE CONTRATISTA	**Angie Yurani Martínez Vanegas**		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.096.245.650 de Barrancabermeja Santander		
OBJETO DEL CONTRATO			
"SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN PROGRAMAS Y POLITICAS DEL SECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL, ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA"			
No. DE CDP INICIAL	SHM0000050	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP INICIAL**	13 de enero de 2026
No. DE RP INICIAL	SHM0000098	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP INICIAL**	23 de enero de 2026
No. DE CDP ADICIÓN	SHM0000690	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN**	05 de junio de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL		
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	27 de enero de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 de junio 2026		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses y quince (15) días		
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Doce (12) días		
PLAZO FINAL	Cuatro (4) meses y veintisiete (27) días		
FECHA DE TERMINACIÓN TENIENDO EN CUENTA PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y/O REINICIOS SUSCRITAS	23 de junio 2026		
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.250.000,00)		

VALOR ADICIONAL	UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00)
VALOR FINAL	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000,00)
PÓLIZA DE GARANTÍAS (SI APLICA)	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	NO APLICA
NÚMERO DE PÓLIZA	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN	NO APLICA

En el municipio de Yondó, departamento de Antioquia, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, por una parte, **WILMAR SIMANCA GUERRERO**, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 15.452.220 expedida en Yondó**, actuando en nombre y representación legal del CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ, en su calidad de Presidente de la Corporación para la vigencia fiscal 2026, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONCEJO; por otra parte, la señora **ANGIE YURANI MARTINEZ VANEGAS**, también mayor de edad, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.096.245.650 de Barrancabermeja Santander**, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará LA CONTRATISTA; y la señora **MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO**, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.001.815.227 expedida en Barrancabermeja**, en su calidad de Secretaria General y Supervisora designada del contrato en mención, con el objeto de suscribir el presente **OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 22 de enero de 2026, el Concejo Municipal de Yondó y la contratista suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 001-2026, cuyo objeto es: "SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN PROGRAMAS Y POLITICAS DEL SECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL, ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA"

Que el valor inicialmente pactado para la ejecución de dicho contrato se estipuló en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.250.000,00), con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días, el cual comenzó a contarse a partir del 27 de enero de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y expedición del Registro Presupuestal No. SHM0000098.

Que la Secretaria General y Supervisora del contrato, mediante Solicitud de Otrosí N° 001 radicada el pasado 1 de junio de 2026, solicitó formalmente a la Presidencia de la Corporación el trámite de la presente adición y prórroga, aportando los argumentos técnicos y la justificación de la necesidad institucional que acreditan la continuidad de los servicios por parte de la contratista.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán adicionarse en plazo y valor hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que verificado el estado del Contrato N° 001-2026, se constata que se encuentra vigente, en ejecución y no ha tenido ninguna modificación previa; por lo tanto, la adición y prórroga solicitada es viable porque cumple con los límites de valor y tiempo que exige la ley.

Que, para respaldar presupuestalmente la erogación derivada de la presente adición de recursos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. SHM0000690** del **5 de junio de 2026.**

Por lo anterior, las partes de mutuo acuerdo,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN PRESUPUESTAL: Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 001-2026 en la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00), con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal y de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SHM0000690 del 5 de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL: Como consecuencia de la adición pactada en la cláusula anterior, el valor total acumulado del Contrato queda fijado en la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000,00).**

CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por el término de doce (12) días, fijando como nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Los honorarios derivados de esta adición presupuestal se cancelarán a LA CONTRATISTA bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA. INMUTABILIDAD: Las partes ratifican la vigencia, obligatoriedad e inmutabilidad de todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato principal y sus anexos.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y requiere para su ejecución de la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente y su publicación en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma, en Yondó (Antioquia) a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente del Concejo Municipal de Yondó
EL CONTRATANTE / ORDENADOR DEL GASTO

ANGIE YURANI MARTINEZ VANEGAS
C.C. No. 1.096.245.650 de Barrancabermeja Santander
LA CONTRATISTA

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Maria Yasmin Corredor Sedano - Secretaria General